

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

1

Minuta 202, Versión Pública.

Resolución a la Solicitud de Información 1222300018016

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día veinticuatro de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, los ciudadanos; Mtra. Juana Arellano Mejía, Titular de la Unidad de Transparencia y Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, C. Alfonso Díaz Oliva, Coordinador de Archivos y Lic. José Luis Gutiérrez Fragosó, Titular del Órgano Interno de Control en el INER, quienes actúan legalmente en su carácter de Comité de Transparencia, según lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con el artículo 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, habiéndose emitido la revisión correspondiente a la elaboración de la versión pública que atiende la solicitud de información **1222300018016**, en archivo electrónico adjunto: "*Solicito copia certificada del acta administrativa de investigación INER/7/2016 de fecha 10 de mayo del 2016 así como cualquier documento que en la misma se localice. Mi nombre completo es Luis Rosales Malabar, CURP ROML870126HDFLS03, Mi RFCROML870126PY9, Numero de trabajador 7022, Área de Adscripción Alimentación y Nutrición.*" (sic).

ACUERDA

ÚNICO.- Que la versión pública del "Acta de Investigación Administrativa INER/7/2016", de fecha 10 de mayo de 2016, remitida por el Titular del Departamento de Relaciones Laborales en su oficio *INER/DRL/RCT/593/2016*, de fecha 02 de junio de 2016; fundamentada en términos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su correlativo, artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en los Lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, cumple con los criterios al respecto, testando los siguientes datos confidenciales:

- a) Nombres, firmas de testigos de cargo y de asistencia, fotografías, Registros Federales de Contribuyentes, Claves Únicas de Registro de Población y domicilios particulares asentados en las credenciales de identificación de los trabajadores.
- b) Este Órgano Colegiado aprueba el acceso a la información confidencial correspondiente a los datos personales del promovente, a reserva de que acredite su personalidad en la Unidad de Transparencia.
- c) De conformidad con el Art. 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procederá la entrega de la información, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes por copia certificada.

Así lo proveyeron los integrantes del Comité de Transparencia.

2

México, DF.; 24 de junio de 2016.

Mtra. Juana Arellano Mejía.

Presidente del Comité de Transparencia.
Titular de la Unidad de Transparencia.
Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales.

C. Alfonso Díaz Oliva.

Coordinador de Archivos.

Lic. José Luis Gutiérrez Fragoso.

Titular del Órgano Interno de Control en el INER.

JAM/ADO/JLGF/***